Periódico Oficial del Gobierno del Municipio de Zacualpan
S/R Responsable: Mtro. Luis Alberto Gutiérrez Díaz

Plaza Hidalgo S/N, C.P. 51800, Cabecera Municipal **Número de ejemplares impresos: 50** ***VOLUMEN: 0I***	**Zacualpan, México; viernes 06 de enero de 2017.** ***No. SA/GM-001/2017***

SUMARIO:

1. **PROEMIO**
2. **PUNTO CINCO; APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO.**
3. **ACUERDO DE CABILDO 002/2017.**

1. EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO; REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO, UBICADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS **NUEVE** HORAS CON **CERO** MINUTOS DEL DÍA **SEIS** DE ENERO DEL AÑO **DOS MIL DIECISIETE,** LOS CC. MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. LESLI CASANDRA RODRÍGUEZ BARRIOS, SÍNDICO MUNICIPAL; C. HÉCTOR GONZALO DÍAZ ESPINOSA, PRIMER REGIDOR; C. GUADALUPE BAHENA NÚÑEZ, SEGUNDA REGIDORA, C. ANTONINO FLORES DÍAZ, TERCER REGIDOR; C. OFELIA GARCÍA GONZÁLEZ, CUARTA REGIDORA; C. REY ROMERO CASTAÑEDA, QUINTO REGIDOR; C. YESENIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, SEXTA REGIDORA; C. AURELIO GÓMEZ AGUILAR, NOVENO REGIDOR; C. ANDRÉS ARELLANO CONTRERAS, DÉCIMO REGIDOR Y MTRO. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. *1*

ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

2. **PUNTO CINCO; APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO.**

LES HICIMOS LLEGAR UN DOCUMENTO QUE A LA LETRA DICE:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 27, 28, 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal y considerando:

Que el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que los Ayuntamientos como órganos deliberantes, deberán resolver colegiadamente los asuntos de su competencia, a su vez dicho artículo señala facultad expresa al Ayuntamiento de expedir o reformar el Reglamento de Cabildo.

Que en la primera sesión extraordinaria de Cabildo de fecha uno de enero de 2016 se aprobó el reglamento interior de Cabildo;

Que el reglamento interior de cabildo vigente en su artículo 13 establece que son sesiones ordinarias aquellas que celebre el Ayuntamiento 2016-2018, los días viernes a las nueve horas.

Que los ayuntamientos sesionarán cuando menos una vez cada ocho días o cuantas veces sea necesario en asuntos de urgente resolución, a petición de la mayoría de sus miembros y podrán declararse en sesión permanente cuando la importancia del asunto lo requiera en términos de lo establecido por el artículo 28 de la Ley en cita.

Que el Articulo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México otorga facultades al Ayuntamiento para Presidir y dirigir las sesiones del Ayuntamiento

Que por tareas propias e inherentes al Presidente Municipal y de la Administración Pública Municipal, resulta más viable tratar los asuntos de trascendencia para el Municipio como órgano Colegiado Cabildo los días martes;

Por lo anterior se propone las siguientes modificaciones:

Adición del artículo 11 BIS:

ARTICULO 11 BIS: los integrantes de Cabildo en sus intervenciones deberán abstenerse de utilizar palabras altisonantes, ofensivas, vulgares o comentarios que no tengan fundamentos y que sean ajenos a los puntos en comento de lo contrario el Presidente Municipal con las facultades que le otorgan las leyes correspondientes, en caso de suscitarse un incidente, podrá suspender su participación o en su caso negar el uso de la palabra.

Reforma al artículo 13.

TEXTO ANTERIOR	TEXTO PROPUESTO	MODIFICACIÓN
Articulo 13.- Son sesiones ordinarias aquellas que celebre el Ayuntamiento 2016-2018, los días viernes a las nueve horas.	***Articulo 13****.- Son sesiones ordinarias aquellas que celebre el Ayuntamiento 2016-2018, los días* ***martes*** *a las nueve horas.*	Consiste solo en la modificación del día para la celebración de sesiones de cabildo.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO COMENTÓ: INVITARLOS Y OJALÁ ASÍ SEA PODAMOS LLEVAR ESTAS SESIONES DE CABILDO, ASÍ COMO NOS MANEJAN LOS DÍAS MARTES A LAS NUEVE DE LA MAÑANA, QUE SEAMOS PUNTUALES, YO SE QUE NO DEPENDE MUCHO DE USTEDES, USTEDES SIEMPRE SON PUNTUALES, DEPENDE DE OTRAS SITUACIONES, PERO VAMOS A TRATAR QUE SEA ESTO MÁS PUNTUAL, SE LES HIZO ENTREGA DEL REGLAMENTO PARA QUE LO PUDIERAN ANALIZAR, YA LO TENÍAN DESDE EL PRIMERO DE ENERO DEL 2016; SOLAMENTE SE HACEN ESAS DOS MODIFICACIONES, YO SI LOS INVITO PARA QUE LO ESTÉN REVISANDO MÍNIMO CADA OCHO DÍAS PARA QUE VALLAN VIENDO CUALES SON NUESTRAS FUNCIONES, QUE ES LO QUE VAMOS A HACER, QUE ES LO QUE NO VAMOS A HACER, CUANTO TIEMPO TENEMOS EN NUESTRA PARTICIPACIÓN, CÓMO PODEMOS FUNDAMENTAR UN PUNTO ETC. ESA SERÍA LA EXPLICACIÓN, TIENEN ALGÚN COMENTARIO O LO SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN.

LA SÍNDICO MUNICIPAL PREGUNTÓ: NADAMAS SE AGREGARÍA EL COMENTARIO QUE HICIMOS EN EL ARTÍCULO 11 BIS.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INDICÓ: SÍ, ASÍ LO LEÍ, PUES BUENO LO SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN, QUIÉN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA A LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO, SIRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

3. **ACUERDO 002/2017.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 31 FRACCIÓN XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **CON DIEZ VOTOS A FAVOR**, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, **LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO.**

Publíquese en los estrados de la Presidencia Municipal, en los lugares de mayor afluencia de la cabecera municipal; Mercado Municipal, DIF Municipal, Cajeros Automáticos, Delegaciones Municipales, Terminal de Autobuses y Restaurantes. Se emite en:

Zacualpan, México a 06 de Enero del 2017.

MTRO. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

Un Lugar Donde se Construye Bien